



**Resolución por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía (Programa Erasmus+ estudios SMS), curso 2018/2019**

Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Vicerrectorado de Estudiantes y Programas de Movilidad, por la que se abre un plazo para solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía para el Programa Erasmus+ (Acción KA1) -Movilidad de Estudios de Grado y Máster- “*Student Mobility for Studies*”. Curso 2018/2019.



1. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se publicaron las bases reguladoras y convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado- *SMS Student Mobility for Studies*, por las que se convocaban plazas para estancias de estudios en Universidades europeas para el curso académico 2018-2019, en el marco de los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad de Córdoba y sus Universidades socias.

De conformidad con las mismas, y de manera separada, los adjudicatarios de plaza podrían igualmente concurrir y obtener becas para la realización de su estancia, que serían adjudicadas atendiendo a la resolución de las instituciones financiadoras correspondientes y de las disponibilidades presupuestarias.

2. Con fecha 22 de febrero de 2018 se publicó resolución de concesión de plazas Erasmus+ para movilidades de estudios de Grado durante el curso 2018/2019.

3. Con fecha 7 de mayo de 2018 se publicó una Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa «Erasmus» para el curso 2018/2019.

4. Atendiendo a las resoluciones mencionadas en el punto anterior, con fecha 11 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba la resolución de concesión de becas del Programa Erasmus+ (acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado y Máster- “SMS, curso 2018-2019, en la que se concedían las ayudas financieras otorgadas por el SEPIE, así como la Ayuda Base otorgada por la Junta de Andalucía

Código Seguro de Verificación	UIK7KJBSXASY5LGAYOQP7GK4Y	Fecha y Hora	10/12/2018 12:42:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/4



5. El DISPONGO Segundo de la Orden de 7 de mayo de 2018, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa “Erasmus” para el curso 2018/2019, establece que la ayuda especial “la percibirá **solo el alumnado** universitario del Programa “Erasmus” que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayuda de estudio de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018/19, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

En atención a todo lo anterior, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

1. Los participantes del Programa Erasmus+ de la Universidad de Córdoba durante el curso 2018/2019 que cumplan los requisitos económicos exigidos podrán solicitar la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía a que se refiere la Orden de 7 de mayo de 2018.

2. Para solicitar dicha Ayuda Especial dispondrán de un plazo entre el 17 de diciembre de 2018 y el 8 de marzo de 2019, debiendo presentar su solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentada, junto con el Modelo de Autorización de Comprobación de Datos Fiscales (Anexo II) en caso de no haber sido beneficiario de la Beca General durante el curso 2017/2018; en el Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahar 5, o en los Registros Auxiliares situados en el Campus de Rabanales, en la Escuela Politécnica Superior de Belmez, o por medio del Registro Electrónico de la Universidad, o en los Registros Públicos a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad

(P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio, pág. 154)

Código Seguro de Verificación	UIK7KJBSXASY5LGAYOQP7GK4Y	Fecha y Hora	10/12/2018 12:42:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/4





**ANEXO I**

**SOLICITUD AYUDA ESPECIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA ERASMUS. CURSO 2018-2019**

**IMPRESO DE SOLICITUD**

Que D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, **SOLICITA** la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía por entender que cumple los requisitos establecidos para acceder a la misma, según la Orden de 7 de mayo de 2018.

**PLAZA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2018 /2019:**

Universidad de destino	Código Erasmus	1º/2º Cuatr.	Duración (meses)*

**BECARIO MECD 17-18:**

SI*	
NO	

\*En caso de respuesta afirmativa, deberá entregar junto con la solicitud, la copia de la resolución de concesión de la Beca General Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, curso 2017-18. En caso de denegación de la misma, debe aportar la resolución remitida por dicho organismo

Firmado,

Córdoba, a ..... de..... de .....

**DIRIGIDO A: DIRECTORA GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD.**

Código Seguro de Verificación	UIK7KJBSXASY5LGAYOQP7GK4Y	Fecha y Hora	10/12/2018 12:42:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/4





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO II**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS FISCALES.**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Córdoba a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Becas “**ERASMUS+-Ayuda Especial subvencionada por la Junta de Andalucía**”, para la convocatoria 2018-19, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la beca mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2017.**

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.**

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

**B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.**

**(Únicamente mayores de 18 años)**

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

Córdoba, a..... de ..... de 201...

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Córdoba.

Código Seguro de Verificación	UIK7KJBSXASY5LGAYOQP7GK4Y	Fecha y Hora	10/12/2018 12:42:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/4

